

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

10 AGO 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.725



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.298, DE 2010, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2010, Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, CONVOCATORIA 2010, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N° 10.08.2010 03610

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando N° 05-S/3480, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 04 de agosto de 2010, que solicita acto administrativo que modifique Resolución Exenta N° 3.298, de 22 de julio de 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre, y Línea de Investigación y Capacitación, Convocatoria 2010, de este Servicio; y acompaña certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, es función del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocar anualmente a los concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas, por lo cual, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2010, y Línea de Investigación y Capacitación, Convocatoria 2010, cuyas respectivas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.887, de fecha 19 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, se efectuó la evaluación y posterior selección de proyectos en dicho concurso público, siendo fijada la nómina de proyectos seleccionados, mediante Resolución Exenta N° 3.298, de 22 de julio de 2010, de este Servicio.

Que, a través del Memorando Interno N° 05-S/3480, la Jefatura (S) del Departamento de Creación Artística de este Consejo, solicita modificar la resolución mencionada precedentemente, acompañando certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, en el cual consta que el proyecto Folio N° 14927-6, cuyo Responsable es don Rodrigo Enrique Piaggio Marchant, solicitó \$1.823.353.- y que por un error en el proceso, el Jurado tuvo a la vista el monto de



\$3.042.300.-, y que por dicha razón se le adjudicó en el acta y en la correspondiente resolución, ésta última suma.

Que, no siendo posible entregar más recursos que los solicitados por los postulantes en cada proyecto, es necesario modificar la resolución que fijó la selección, estableciendo el monto correcto.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.887, de 19 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 2.766, de 10 de junio de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 2.827, de 16 de junio de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles; en la Resolución Exenta N° 3.233 de 19 de julio de 2010, que resuelve impugnaciones; en la Resolución Exenta N° 3.298, de 22 de julio de 2010, que fija selección de proyectos, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2010, y Línea de Investigación y Capacitación, Convocatoria 2010; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

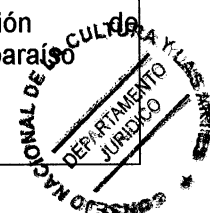
ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 3.298, de fecha 22 de julio de 2010, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual en la Línea Formación Profesional, Convocatoria Segundo Semestre 2010, y Línea de Investigación y Capacitación, Convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la manera que a continuación se señala, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes, conforme los fundamentos señalados en la presente resolución, certificados por la respectiva Secretaría Ejecutiva:

Donde dice:

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	LÍNEA	TOTAL	RUT	REGIÓN
14927-6	Taller de Curaduría, Gestión y Networking de Muestras y Festivales de Cine en la EICTV, Cuba.	Rodrigo Enrique Piaggio Marchant	Diplomados y Otras especializaciones	\$3.042.300.-	15.080.324-1	Región de Valparaíso

Debe decir:

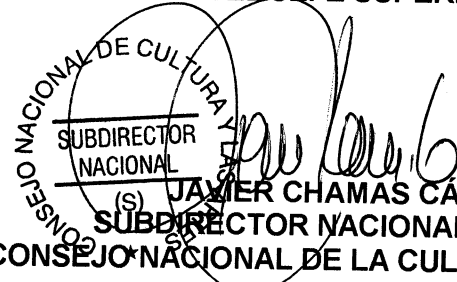
FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	LÍNEA	TOTAL	RUT	REGIÓN
14927-6	Taller de Curaduría, Gestión y Networking de Muestras y Festivales de Cine en la EICTV, Cuba.	Rodrigo Enrique Piaggio Marchant	Diplomados y Otras especializaciones	\$1.823.353.-	15.080.324-1	Región de Valparaíso



ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes de la modificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**(S) JAMIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



04/681

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA